



ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2014

Presidente:

Sra. D^a. Mercedes Gómez Álvarez,
Directora de la División de
Prospectiva y Tecnología del
Transporte de la Secretaría General
de Transportes del Ministerio de
Fomento.

Vicepresidentes:

Sr. D. José Manuel Prieto,
Subdirector General de Calidad y
Seguridad Industrial del Ministerio de
Industria, Energía y Turismo.

Sr. D. Benito Bermejo Palacios,
Subdirector General de Gestión,
Análisis e Innovación del Transporte
Terrestre del Ministerio de Fomento.

D. José Luis Chica Moreu, en
representación de D. Federico
Fernández Alonso Subdirector
General de Gestión de Movilidad del
Ministerio del Interior.

D^a Francisca Rodríguez Guzmán,
Jefa de Servicio de la Comisión para
la Coordinación del Transporte de
Mercancías Peligrosas.

Secretaria de la Comisión
Permanente:

En Madrid, a 10 de Marzo del 2014 bajo la
Presidencia de D^a. Mercedes Gómez
Álvarez, mediante el uso de medios
electrónicos (de acuerdo con lo previsto en
la Disposición adicional primera de la Ley
11/2007, de 22 de junio, de acceso
electrónico de los ciudadanos a los
servicios públicos), de las personas que
figuran al margen, la Secretaria de la
Comisión Permanente abre la sesión
virtual de la Comisión Permanente para la
Coordinación del Transporte de
Mercancías Peligrosas mediante el envío
de un correo electrónico, con tres puntos
en el Orden del Día, informar sobre los
Acuerdos Multilaterales M228, M271 y
M273.

Nadie manifiesta oposición al orden del día
ni a la realización de la reunión por medios
electrónicos, quedando aprobado el orden
del día.

Punto 1. Acuerdo Multilateral M228, relativo al transporte de prototipos de pre-producción de grandes ensamblajes de baterías ion-litio (UN 3480)

En el correo de Convocatoria de Reunión
se adjuntó el texto del Acuerdo M-228, el
mismo permite transportar los prototipos
de preproducción de grandes
ensamblajes de baterías de ion-litio, no
aprobadas según la subsección 38.3 del
Manual de Pruebas y Criterios, de una
masa bruta que exceda 100 kg, conforme



D^a Silvia García Wolfrum, Jefa de Área de la Comisión de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas

a las disposiciones del párrafo segundo, pueden ser transportadas en embalajes sólidos, de tipo no aprobado según el capítulo 6.1, conforme a las exigencias del párrafo tercero.

Todos los intervinientes informan favorablemente este punto, con lo cual la Comisión Permanente acuerda informar favorablemente dicho acuerdo.

Punto 2.- Acuerdo Multilateral M-271, relativo a los dispositivos de aditivos como parte del equipamiento de servicio de las cisternas.

En el correo de Convocatoria de Reunión se adjuntó el texto del Acuerdo M-271 relativo a los dispositivos de aditivos como parte del equipamiento de servicio de las cisternas. Este acuerdo permite por derogación de las prescripciones del Capítulo 6.8 del ADR cisternas fijas (vehículos cisternas) o cisternas desmontables destinadas al transporte de los números ONU 1202, 1203, 1223, 3475 y el fuel de aviación clasificado bajo los números ONU 1268 o 1863 pueden ser equipados con aditivos de servicio como parte del equipamiento de servicio de las cisternas, siempre que se cumplan las condiciones indicadas.

Todos los intervinientes informan favorablemente este punto, con lo cual la Comisión Permanente acuerda informar favorablemente dicho acuerdo.

Punto 3.- Acuerdo Multilateral M-273, relativo al marcado de las botellas de gas.

En el correo de Convocatoria de Reunión se adjuntó el texto del Acuerdo M-273, relativo al marcado de botellas de gas. Este acuerdo permite que las botellas de gas marcadas con el número ONU de acuerdo con las disposiciones del ADR aplicable hasta el 31 de Diciembre del 2012 y no conforme con los requerimiento del 5.2.1.1 en relación con la dimensión del número ONU y de las letras "UN" aplicables hasta el 1 de Enero del 2013 podrán seguir utilizándose hasta la próxima inspección periódica.



Todos los intervinientes informan favorablemente este punto, con lo cual la Comisión Permanente acuerda informar favorablemente dicho acuerdo.

Vº. Bº.

Mercedes Gómez Álvarez.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

Silvia García Wolfrum
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.